



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVI

Sábado, 28 de enero de 1989

Núm. 23

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Talleres: Imprenta Provincial. CIF: P-5.000.000-1

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón	Página
Solicitando devolución de fianza por El Corte Inglés	361
Notificando expediente sancionador a Rocío García Jaén	361

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza	
Varias solicitudes de licencias urbanísticas	362
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Aprobando permuta de terrenos con Promociones Tabuena, S. A.	362
Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria del día 29 de noviembre de 1988	363
Audiencia Territorial de Zaragoza	
Recurso contencioso-administrativo	364

Confederación Hidrográfica del Ebro

Diversas solicitudes de autorización para extraer áridos	364-365
----------------------------------------------------------------	---------

Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón

Señalando fechas para pago de expropiaciones en los Ayuntamientos de Villanueva de Jiloca y Daroca ..	365
-------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

Magistraturas de Trabajo

Citaciones, notificaciones y subastas	365-366
---------------------------------------------	---------

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	366-367
-------------------------------------	---------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	367-368
Juzgados de Distrito	368

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Devolución de fianza Núm. 2.671

La empresa El Corte Inglés, S. A., de esta capital, ha solicitado la devolución de la fianza constituida en la sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia en garantía del suministro de diversos electrodomésticos con destino al pabellón del Excmo. señor delegado del Gobierno.

Por consiguiente, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Delegación del Gobierno, por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra la peticionaria por razón del citado suministro.

Zaragoza, 12 de enero de 1989. — El delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.

Núm. 4.018

Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a Rocío García Jaén, con domicilio en esta capital (calle Estébanes, 4), y

Resultando que de las diligencias obrantes en el expediente aparece que el día 24 del pasado mes de noviembre, a las 16.00 horas, cuando el expedientado se encontraba en la calle Jorge Cocci, de esta capital, le fue ocupada una navaja de cachas blancas de 20 centímetros de hoja. Asimismo, requerida su identificación, resultó no llevar consigo el documento nacional de identidad;

Resultando que de dichos hechos se dio traslado a la expedientada, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 268, de 22 del pasado mes de noviembre, al no ser posible su localización en el citado domicilio;

Vistos el Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Armas ("Boletín Oficial del Estado" número 230, de 25 de septiembre de 1981); el Real Decreto 1.894 de 1983, de 1 de junio, que modifica el artículo 147 del Reglamento de Armas ("Boletín Oficial del Estado" número 164, de 11 de julio de 1983); Decreto 196 de 1976, de 6 de febrero, que regula el documento nacional de identidad ("Boletín Oficial del Estado" número 38, de 13 de febrero de 1976); Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" número 225, de 19 de septiembre de 1988), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que el artículo 6.º, apartado i, del vigente Reglamento de Armas, establece como armas totalmente prohibidas la tenencia y uso de las navajas no automáticas cuya hoja exceda de 11 centímetros, medidos desde el reborde o tope del mango que la recubra hasta el extremo; y habida cuenta de que el artículo 141 del citado Reglamento otorga a la autoridad gubernativa la potestad sancionadora de los actos contrarios a dicha disposición legal, dentro de las cuantías establecidas en el artículo 147 del mencionado Reglamento y su modificación posterior, y en base a lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre;

Considerando que el artículo 12 del Decreto 196 de 1976 establece que todas las personas obligadas a obtener el documento nacional de identidad lo están también a llevarlo permanentemente consigo y a exhibirlo cuando fueren debidamente requeridas para ello por la autoridad o sus agentes, y que el artículo 17 del mismo Decreto tipifica como infracción al mismo la no renovación del documento nacional de identidad en su momento y su no exhibición ante quienes se tenga el deber de hacerlo; resultando evidente, en consecuencia, que los hechos denunciados constituyen una infracción a lo anteriormente expuesto, que deberá ser sancionada por mi autoridad, en uso de las atribuciones que me confiere el mencionado artículo 17 del Decreto 196 de 1976, una vez tomadas en consideración las circunstancias obrantes en el expediente y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre,

He resuelto imponer a Rocío García Jaén una sanción de 20.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno en papel de pagos al Estado, en el plazo de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación, salvo que, en uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Habiendo resultado desconocida la expedientada en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a la expedientada.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1988. — El delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 3.960

Ha solicitado José-Luis Martínez Escolano licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar, sin equipo musical, en calle Pablo Sarasate, 38.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 18 de enero de 1989. — El alcalde.

Núm. 3.961

Ha solicitado Eliecer-Martín Benito Navarro licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de café-bar en plaza San Gregorio, 3.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 18 de enero de 1989. — El alcalde.

Núm. 3.962

Ha solicitado Jaime Ruiz Aldea licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar, en vía de recurso, en calle Santa Teresita, núm. 5 (local núm. 3).

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 18 de enero de 1989. — El alcalde.

Núm. 3.963

Ha solicitado Recreativos Larriba, S. A., licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de salón recreativo en avenida Compromiso de Caspe, 109 y 111.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de

la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 18 de enero de 1989. — El alcalde.

Núm. 3.964

Ha solicitado Joaquín Berges Romero licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar-cervecería en calle Moncasi, 29.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 18 de enero de 1989. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 3.485

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1988, acordó lo siguiente:

Primero. — Que habiendo sido cumplimentados los requisitos prescritos en los artículos 112 y 118 del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, mediante la emisión de los oportunos informes técnicos y jurídicos, se apruebe la permuta de terrenos con Promociones Tabuena, S. A., que a continuación se describe:

Terreno de una superficie de 19.420,96 metros cuadrados, sito en la partida "Bombarda", término de Miralbueno, de esta ciudad, que comprende las parcelas 103, 104, 105 y 127 del polígono 130 del catastro parcelario, ubicado en polígono 56 del Plan general de ordenación urbana, cuya descripción exacta y lindes se encuentra pendiente de segregación de finca matriz de mayor cabida.

Dicha porción de terreno se encuentra ubicada en suelo urbano consolidado en una superficie de 3.447,74 metros cuadrados, y el resto, de 15.973,22 metros cuadrados, se encuentra incluido en la unidad de actuación U-56-1 del barrio Oliver.

El terreno se halla formado por las parcelas designadas con las letras A, B, C, D, E, F, G, H, I y J, en el plano que ha sido aportado al expediente debidamente rubricado.

Según las determinaciones del Plan general de ordenación urbana, a dicho terreno le corresponde un aprovechamiento residencial y de otros usos equivalente a 150 viviendas.

Segundo. — Propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza, cuyo dominio se transmitirá a Promociones Tabuena, S. A., en virtud de la presente permuta:

Como contraprestación al terreno aportado por Promociones Tabuena, S. A., el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza cederá a dicha sociedad la propiedad del aprovechamiento urbanístico equivalente a 37,5 unidades familiares, del que corresponda al municipio, en concepto de la cesión resultante obligatoria del 10 % del aprovechamiento medio, como resultado de la instrumentación y ejecución del Plan parcial del polígono 56-2, Parque Alfama, de nuestra ciudad, que hoy constituye suelo urbanizable programado.

La transmisión de dominio de dicho aprovechamiento se formalizará mediante documento público una vez se haya otorgado la escritura de protocolización de fincas resultantes del proyecto de compensación.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento se compromete a otorgar acta notarial de manifestaciones para el caso de que fuera requerido para ello por los permutados.

Tercero. — Promociones Tabuena, S. A., ha asumido el compromiso de formalizar escritura o expediente público de transmisión de dominio del terreno sito en el barrio Oliver, de nuestra ciudad, tan pronto como sea requerido para ello por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, sin que dicha transmisión pueda quedar condicionada a la formalización mediante documento público de la transmisión de dominio de los terrenos municipales que pasarán a ser de su propiedad.

Asimismo, Promociones Tabuena, S. A., ha asumido el compromiso de autorizar la inmediata ocupación del terreno permutado en favor municipal, a partir de la fecha de adopción del presente acuerdo, sin perjuicio de la posterior formalización de la transmisión de dominio del inmueble.

Cuarto. — La transmisión de dominio se entenderá realizada por ambas partes con libertad total de carga y gravamen, y sin arrendatarios, a salvo y sin perjuicio del cumplimiento de las cargas urbanísticas, costes de

urbanización, proyectos, etc., inherentes al aprovechamiento medio cedido a Promociones Tabuenca, S. A., que correrán de su exclusiva cuenta y a su cargo.

Igualmente correrán de cuenta y a cargo municipales dichas cargas y costes urbanísticos, respecto de los terrenos adquiridos en el barrio Oliver.

Someter el presente acuerdo a información pública por el plazo de quince días, mediante edictos en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios de la Casa Consistorial, para constancia y efectos oportunos. En el caso de que no se presentaran alegaciones contra el mismo, éste se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1988. — El secretario general.

Núm. 90.595

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 1988.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9.40 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde accidental, don Luis García-Nieto Alonso, con asistencia de los concejales señores: don Antonio Martínez Garay, don Armando Pérez Borroy, don Acacio Gómez Jiménez, don Francisco Meroño Ros y don Rafael de Miguel Giménez. Presente el señor interventor de Fondos municipales, don José Manuel Oliván García, y el secretario general, don Federico Torres Curdi. Excusan su asistencia el concejal don Emilio Comín y el alcalde, don Antonio González Triviño, por estar de viaje.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

Cultura y Acción Social

Autorizar abonos por atenciones a personas acogidas a la beneficencia municipal, que figuran en los siguientes expedientes: 434919/88, 510856/88, 501589/88, 493898/88, 436898/88, 436790/88, 494000/88, 362905/88, 324825/88, 325307/88, 325332/88, 361091/88, 361115/88, 361127/88, 361188/88, 371891/88, 361140/88, 381432/88, 381456/88, 391951/88, 381444/88, 411665/88, 434860/88, 434883/88, 436764/88, 443086/88, 450620/88, 501656/88, 132344/88.

Devolver a don Antonio Meseguer Hernández fianza que constituyó para responder de un concierto económico-social con el Consejo de la Juventud.

Devolver a don Javier Brun González, de la Asociación Pigmalión, fianza que constituyó para responder por un concierto con dicha entidad.

Conceder a la Asociación Española contra el Cáncer subvención consignada en presupuesto.

Aprobar la prórroga del contrato de servicios contra la Asociación del Paro de La Almozara.

Comunicar a don Ernesto Manera Sangrés que no es posible acceder a la gratuidad para el uso de piscinas.

Aprobar las actividades previstas para el último trimestre de 1988 en el Museo Pablo Gargallo.

Aprobar la aportación municipal para la revisión periódica de las instalaciones de combustible de tres colegios públicos.

Denegar concesión de becas para la Escuela Municipal de Danza a los interesados que figuran en los siguientes expedientes, por no reunir las condiciones exigidas: 521686/88, 508143/88, 507306/88, 523139/88 y 545472/88.

Hacienda y Economía

Comparecer al emplazamiento realizado por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en relación con la apelación acordada contra la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Zaragoza núm. 901, de 24 de octubre de 1988, estimatoria del contencioso interpuesto por el Instituto de Religiosas Misioneras de la Inmaculada Concepción.

Aprobar cuentas justificadas por distintos conceptos:

— Transporte urbano Eduardo Conejero Rodríguez.

— Transporte urbano Casa de Socorro.

— Transporte urbano Parques y Jardines.

— Gastos manutención Baja Aragón, don Joaquín Felipo.

— Gastos viaje de don Aurelio Oliva Oliva, policía local.

— Gastos viaje I Certamen Cuento Río Ebro.

— Gastos funcionamiento Medio Ambiente.

— Gastos varios Vialidad y Aguas.

Concertar con la Cía. Euromutua, S. A., póliza para el seguro colectivo de accidentes corporales de los alumnos de la Escuela Municipal de Danza.

Aprobar la revisión de la renta del local en calle Río Guadalupe, núm. 9, interesado por don Isaac Castejón Perdices.

Desestimar petición de don Arturo Relancio Villagrasa de indemnización de daños por rotura de tubería en paseo Fernando el Católico.

(En este momento entra en la sala la concejala doña Carmen Solano Carreras.)

Desestimar reclamación gubernativa, previa a la acción civil, interpuesta por don José I. Solana Toledo, en la que se solicita indemnización por daños en vehículo Z-2622-X.

Desestimar recurso de reposición formulado por don Miguel Cisneros Julián, por abono daños en vehículo Z-4787-V.

Devolver a Recuperadora de Chatarras, S. A., fianza definitiva por adjudicación enajenación como chatarra de los vehículos o restos de los mismos depositados en los almacenes municipales.

Idem idem a Agrimotor, S. L., por suministro de tres motocicletas.

Idem idem a Impresa por edición de 1.000 ejemplares del libro "La burguesía mercantil de Zaragoza".

Reconocer obligación:

— A Roiba, S. A., por suministro de pantalones para la Policía Local.

— A Loza Santaolalla por suministro de botas.

— A Construcciones y Contratas, S. A., por limpieza de alcantarillado en instalaciones de la Hermandad del Santo Refugio en julio de 1988.

— A Enrique Coca, S. A., por instalación y montaje de acometida eléctrica y cuadros de maniobra y protección para análisis de corrosión de la tubería de abastecimiento y bomba de riego en el Parque Aljafería.

— A Grúas Tony, S. A., por traslado de compresores.

Aprobar proyecto y pliego de condiciones de reimpermeabilización de cubiertas del edificio del tanatorio en el cementerio de Torrero.

Modificar contrato de suministro de silicona con la casa Julio San Martín, S. A., relativo al importe máximo.

Aprobar la realización de un concierto con el sindicato Comisiones Obreras y con la asociación Grupo de Estudios Interpersonales.

Dejar sin efecto la adjudicación de tabardos de cuero a la firma Visiedo.

Adjudicar a diversas firmas suministro de material con destino a la Escuela Taller.

Urbanismo

Devolver avales bancarios.

Conceder a la Empresa Nacional del Gas, S. A. (Enagás), autorización de apertura de zanja para canalización de gas en la calle A del polígono industrial de La Cartuja, para Ingespa.

Conceder a Distribuidora de Gas de Zaragoza, S. A., autorización para realizar trabajos de apertura y de zanja para acometida de gas en distintos emplazamientos.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., contra el apartado segundo del acuerdo de la Comisión de Gobierno de 7 de junio de 1988, sobre autorizaciones para efectuar trabajos de línea aérea.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., contra el apartado segundo del acuerdo de Comisión de Gobierno de 3 de mayo de 1988, sobre autorizaciones para efectuar trabajos de línea aérea en distintos emplazamientos.

(En este momento entra en la sala la concejala doña Inés Polo.)

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., contra el apartado segundo del acuerdo de Comisión de Gobierno de 17 de mayo de 1988, sobre autorizaciones para efectuar trabajos de línea aérea en diversos emplazamientos.

Legalizar badenes construidos en los siguientes emplazamientos:

— Calle Sancho Ramírez, sin número.

— Calle Enmedio, sin número, del barrio de San Gregorio.

Conceder licencia de obras para construir badén en calle Eslava, núm. 14, a petición de Carpintería de Aluminio Alemana, S. L.

Conceder baja por el concepto de badén que estaba emplazado en el camino de Miralbuena, núm. 5, a petición de don Celestino Sánchez Vázquez.

Informar a don Norberto Martín Martín en relación a los metros de bordillo que se ha rebajado frente al acceso peatonal a la finca número 19 de la calle Moncasi.

Conceder autorización de apertura de zanja para acometida de gas en diversos emplazamientos:

— Calle Monasterio de Poblet, núm. 20.

— Calle Salvador Allende, sin número, bloque 2.

Desestimar cambio de titularidad de badén ubicado en calle Pablo Remacha, núm. 15, de acceso a local destinado a taller, a favor de Manufacturas Salillas, S. L.

Aprobar acta de recepción provisional de las obras de urbanización de las calles Madre Genoveva Torres y Nuestra Señora del Agua.

Idem idem reparación y pintado de fachadas y medianil de edificio sito en calle Reconquista, núm. 4.

Idem idem instalación de alumbrado público en Parque Bruil.

Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de deribo y apuntalamiento de seguridad en calle Manuel Lacruz, núms. 9 y 17, y calle Villacampa, núm. 34.

Imponer sanción a la propiedad de los siguientes inmuebles:

— Calle Alfonso I, núm. 12.

— Coso, 143.

Servicios Públicos e Interior

Aprobar factura núm. 27.034 del periódico "El Día", correspondiente a la suscripción anual del club de jubilados de la Ciudad Jardín.

Abonar a Ediciones del Vallés, S. A. ("El Día"), importe correspondiente a la suscripción del Consejo de Distrito núm. 10 a dicha publicación.

Abonar a Ediciones del Vallés, S. A. ("El Día"), importe correspondiente a la suscripción del PAR a dicha publicación.

Abonar a las siguientes empresas cantidades correspondientes a diversas reparaciones:

- Cerma y Arriaxa, S. A.
- Enrique Coca Hernández.
- IMESA.
- Vítex, S. A.

Imponer sanción de 1.000 pesetas de multa a Juan-Antonio Aranda Gómez por fumar en transporte público.

Imponer sanción de 5.000 pesetas de multa a cada uno de los interesados que figuran en los siguientes expedientes por infringir las ordenanzas municipales: 541703/87, 79870/88, 101332/88, 117543/88, 169977/88, 173411/88, 117689/88, 136778/88, 12085/88 y 33385/88.

Imponer sanción de 7.500 pesetas a cada uno de los interesados que figuran en los siguientes expedientes por faltar al respeto a los agentes de la Policía local en el cumplimiento de sus funciones: 51040/88, 81776/88, 93883/88, 93981/88, 94059/88, 110562/88, 118123/88, 120579/88, 120580/88, 125569/88, 136668/88, 153656/88, 153656/88, 159483/88, 164657/88 y 173288/88.

Imponer sanción de 10.000 pesetas por infringir las ordenanzas municipales a los señores que figuran en los siguientes expedientes: 817720/87, 94072/88, 111569/88, 170010/88, 110659/88, 120457/88, 97596/88, 97633/88 y 97645/88.

Imponer sanción de 15.000 pesetas a don Rafael Traid Vicente por interceptar el paso a los viandantes sobre la acera de la calle Delicias.

Imponer sanciones de 20.000 pesetas por gritar o cantar con elevado tono de voz en la vía pública a los señores que figuran en los siguientes expedientes: 110488/88, 136901/88 y 136925/88.

Imponer a doña Lourdes Terrer sanción de 25.000 pesetas por incumplimiento de resolución de Alcaldía, relativa a supresión de animales y adopción de medidas de limpieza en camino de las Torres, 90.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por tomar agua de una boca de riego en calle Antonio Saura.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a don Timoteo-Eliás Lasheras Pueyo por depositar un camión en estado de abandono en polígono San Valero.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a don Antonio López Martínez por penetrar cabezas de ganado en el interior del parque de San Gregorio.

Imponer a don Mariano López Navarro sanción de 25.000 pesetas de multa por realizar obras en la vía pública con el permiso caducado.

Imponer a don Luis A. Villa Calderón sanción de 25.000 pesetas por atravesar el parterre central del camino de las Torres con una motocicleta.

Imponer a don Mariano López Navarro sanción de 25.000 pesetas por circular por calles cuya calzada es más estrecha que el ancho del vehículo.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por transportar alimentos sin las debidas condiciones higiénico-sanitarias a los interesados que figuran en los siguientes expedientes: 79955/88 y 146356/88.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por tener expuestos alimentos con fecha de caducidad sobrepasada a los establecimientos que figuran en los siguientes expedientes: 136840/88 y 153766/88.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por tener depositados contenedores en la vía pública, careciendo de copia de la licencia, a los interesados que figuran en los siguientes expedientes: 126076/88, 86717/88, 81312/88.

Imponer sanciones de 25.000 pesetas por estacionar en zona ajardinada a los interesados que figuran en los siguientes expedientes: 159410/88, 159373/88, 125594/88, 118086/88, 118062/88, 117555/88 y 77426/88.

Imponer sanciones de 25.000 pesetas por romper arbustos a los interesados que figuran en los siguientes expedientes: 81837/88, 110256/88, 110268/88 y 110270/88.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por infracción a la Ordenanza Municipal de Protección contra Ruidos y Vibraciones a los interesados que figuran en los siguientes expedientes: 159287/88, 145593/88 y 74012/88.

Imponer sanciones de 25.000 pesetas por verter residuos en lugares no autorizados a los interesados que figuran en los siguientes expedientes: 705889/87, 70520/88, 86595/88 y 118001/88.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por ejercer actividades recreativas sin licencia municipal a los interesados que figuran en los siguientes expedientes: 159570/88, 97718/88, 86754/88, 86668/88, 86632/88 y 865644/87.

Abonar plazos de tratamientos ortodóncicos, previa autorización municipal, a los interesados que figuran en los siguientes expedientes: 115686/88, 556784/87, 751757/86, 254496/88 y 261429/88.

Abonar gastos médicos por accidente de trabajo a don Marco-Antonio Montero Alonso.

Aprobar las relaciones que se indican de gastos médicos, con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios:

- Relación núm. 12.368A.
- Relación núm. 12.262A.

Abonar dietas y gastos de desplazamientos a los señores que figuran en los siguientes expedientes, previamente autorizados para ello por la Alcaldía Presidencia: 537751/88, 496420/88, 473787/88, 475595/88, 859243/87 y 480513/88.

Abonar gastos de renovación de carnet de conducir a don Lorenzo Alcuibierre Alastruey.

Prevía declaración de su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

—Autorizar a la Delegación de Barrios Rurales para disponer, con el fin de atender las necesidades en el propio barrio, de las cantidades que para obras menores, gastos de funcionamiento, comisiones de cultura y de festejos le fueron asignadas a la Alcaldía del barrio Oliver por acuerdo de esta Comisión de 12 de abril último.

—A propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía, aprobar la excepción licitatoria al procedimiento de concurso por razones técnicas y adjudicar a Unisys España, S. A., suministro de material informático con destino al Centro Municipal de Informática.

—A propuesta del delegado del Area de Régimen Interior, la Comisión de Gobierno acuerda dar las órdenes oportunas a fin de que por los servicios técnicos correspondientes se realicen los estudios previstos y se consignen partidas presupuestarias para la remodelación del patio de operaciones del Ayuntamiento.

(En este momento entra en la sala el concejal don Rafael Zapatero González.)

Finalmente, la Comisión de Gobierno acuerda que por el servicio que proceda se informe sobre la posibilidad de que los miembros de la Policía local y Bomberos tengan asesoramiento jurídico cuando lo precisen.

Se levanta la sesión a las 10.15 horas.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1988. — El secretario general, Federico Torres Curdi. — Visto bueno: El alcalde en funciones, Luis García-Nieto Alonso.

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 3.227

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 35 de 1989, promovido por Rosario Etayo Ibáñez, María-Lourdes Zubiri Ara, Silvia Arana Burgui, Antonio de Pedro Marquina, José-Luis Delso Delso y Carlos Macho Monzón, contra resoluciones del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de 7 y 27 de julio de 1988, por las que se declaró a los recurrentes obligados al pago del impuesto sobre el incremento de valor de terrenos la compra de terrenos en el polígono 56-2 del Plan General de Ordenación Urbana, e imponiéndoles sanción del 150 %, y contra resoluciones de 9 y 10 de noviembre de 1988, por las que fueron desestimados recursos de reposición. (Expedientes núms. 342.637-88, 342.708-88, 342.613-88, 342.649-88, 342.662-88 y 401.439-88.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de enero de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS Núm. 3.218

Don Santiago García Lorente, mayor de edad y domiciliado en calle Bonifacio Tabuena, 1, de Boquiñeni (Zaragoza), comparece ante esta Confederación en solicitud de autorización para extraer 100 metros cúbicos de áridos de la zona que se describe a continuación:

Término municipal: Boquiñeni (Zaragoza).

Paraje o lugar: Aguas abajo de la terminación de la mota.

Río: Ebro.

Situación respecto del cauce del río: Se indica en los croquis presentados por el peticionario y que obran en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación o ante el Ayuntamiento del municipio afectado, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o del día en que se inicie la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, respectivamente. Durante dicho plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Confederación (paseo de Sagasta, 26 y 28, 50071 Zaragoza).

Zaragoza, 13 de enero de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 2.378

Contratas e Ingeniería, S. A. (CEINSA), con domicilio en calle Cinco de Marzo, 14, de Zaragoza, comparece ante esta Confederación en solicitud de autorización para extraer 22.074 metros cúbicos de áridos de la zona que se describe a continuación:

Núm. 3.220

Términos municipales: Cosuenda y Almonacid (Zaragoza).

Paraje o lugar: Se indica en los croquis presentados por la peticionaria.

Río: Barranco Cosuenda.

Situación respecto del cauce del río: Se indica en los croquis presentados por la peticionaria y que obran en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación o ante el Ayuntamiento del municipio afectado, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* o del día en que se inicie la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, respectivamente. Durante dicho plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Confederación (paseo de Sagasta, 26 y 28, 50071 Zaragoza).

Zaragoza, 3 de enero de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 2.373

Don Severiano Calonge Francés y EXCASA, con domicilio en avenida Sancho el Fuerte, 71, 5.ª F, de Pamplona, comparecen ante esta Confederación en solicitud de autorización para extraer 1.000 metros cúbicos de áridos de la zona que se describe a continuación:

Término municipal: Calcena (Zaragoza).

Paraje o lugar: Se indica en los croquis presentados por los peticionarios.

Río: Insula.

Situación respecto del cauce del río: La indicada en los croquis.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación o ante el Ayuntamiento del municipio afectado, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* o del día en que se inicie la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, respectivamente. Durante dicho plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Confederación (paseo de Sagasta, 26 y 28, 50071 Zaragoza).

Zaragoza, 4 de enero de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 3.219

Don Luis Ballano Pascual, mayor de edad y domiciliado en avenida Doctor García Sancho, 31, de Maluenda (Zaragoza), comparece ante esta Confederación en solicitud de autorización para extraer 150 metros cúbicos de áridos de la zona que se describe a continuación:

Término municipal: Maluenda (Zaragoza).

Paraje o lugar: Se indica en los croquis presentados por el peticionario.

Río: Rambla Madalena.

Situación respecto del cauce del río: Se indica en los croquis presentados por el peticionario y que obran en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación o ante el Ayuntamiento del municipio afectado, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* o del día en que se inicie la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, respectivamente. Durante dicho plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Confederación (paseo de Sagasta, 26 y 28, 50071 Zaragoza).

Zaragoza, 10 de enero de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 3.221

Construcciones Jiménez López, S. L., domiciliada en polígono industrial Tarazona, de Tarazona (Zaragoza), comparece ante esta Confederación en solicitud de autorización para extraer 3.385 metros cúbicos de áridos de la zona que se describe a continuación:

Término municipal: Alcalá de Moncayo (Zaragoza).

Paraje o lugar: 100 metros aguas abajo del acueducto que cruza el río.

Río: Huecha.

Situación respecto del cauce del río: Se indica en los croquis presentados por la peticionaria y que obran en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación o ante el Ayuntamiento del municipio afectado, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* o del día en que se inicie la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, respectivamente. Durante dicho plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Confederación (paseo de Sagasta, 26 y 28, 50071 Zaragoza).

Zaragoza, 11 de enero de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

El Ayuntamiento de Alcalá de Ebro, con domicilio en plaza de España, número 1, de Alcalá de Ebro (Zaragoza), comparece ante esta Confederación en solicitud de autorización para extraer 200 metros cúbicos de áridos de la zona que se describe a continuación:

Término municipal: Alcalá de Ebro (Zaragoza).

Río: Ebro.

Situación respecto del cauce del río: Se indica en los croquis presentados por el peticionario y que obran en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación, o ante el Ayuntamiento del municipio afectado, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* o del día en que se inicie la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, respectivamente, y durante este plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Confederación (paseo de Sagasta, números 26 y 28, 50071 Zaragoza).

Zaragoza, 10 de enero de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco.

Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón

Expropiaciones

Núm. 3.902

Hecho efectivo por el señor pagador de la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón en Zaragoza el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa (mutuo acuerdo), realizado con motivo de las obras del proyecto de acondicionamiento de la carretera N-234 de Sagunto a Burgos, puntos kilométricos 211,200 al 218,800, tramo límite provincia de Teruel-Daroca, provincia de Zaragoza, término municipal de Villanueva de Jiloca (clave 2-Z-326), esta Demarcación de Carreteras ha acordado señalar el día 13 de febrero próximo, a las 10.00 horas, para que se verifique el pago en las dependencias del Ayuntamiento de Villanueva de Jiloca a los propietarios que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de enero de 1989. — El jefe de la Demarcación, Luis Cariñena Castell.

Expropiaciones

Núm. 4.011

Hecho efectivo por el señor pagador de la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón en Zaragoza el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa (mutuo acuerdo), realizado con motivo de las obras del proyecto de acondicionamiento de la carretera N-234 de Sagunto a Burgos, puntos kilométricos 211,200 al 218,800, tramo límite provincia de Teruel-Daroca, término municipal de Daroca, provincia de Zaragoza (clave 2-Z-326), esta Demarcación de Carreteras ha acordado señalar el día 13 de febrero próximo, a las 12.00 horas, para que se verifique el pago en las dependencias del Ayuntamiento de Daroca a los propietarios que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de enero de 1989. — El jefe de la Demarcación, Luis Cariñena Castell.

Magistratura de Trabajo núm. 1

Cédula de notificación

Núm. 2.354

En ejecución número 3 de 1989, despachada en autos número 9.112-88, seguidos a instancia de José-Manrique Bescós Fierro y otros, contra Aragonesa de Montajes, S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don Benjamín Blasco Segura. En Zaragoza a 3 de enero de 1989. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Aragonesa de Montajes, Sociedad Anónima, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 9.522.207 pesetas de principal, según sentencia de 21 de septiembre de 1988, más la de 300.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrase para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.» (Firmados ilegibles. Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a Aragonesa de Montajes, S. A., en ignorado paradero, se inserta la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Zaragoza, 3 de enero de 1989. — El secretario.

Cédula de notificación**Núm. 2.355**

En ejecución número 4 de 1989, despachada en autos número 10.946-88, seguidos a instancia de Julián Viñas Naval, contra Cirilo Gracia Bailo, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don Benjamín Blasco Segura. En Zaragoza a 3 de enero de 1989. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Cirilo Gracia Bailo, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 356.215 pesetas de principal, según sentencia de 15 de noviembre de 1988, más la de 60.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.» (Firmados ilegibles. Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a Cirilo Gracia Bailo, en ignorado paradero, se inserta la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 3 de enero de 1989. — El secretario.

Cédula de citación**Núm. 3.512**

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1, en autos seguidos bajo el número 233 de 1989, instados por María-Elena Rodríguez Calvo, contra Laes Computer Aragón y Rioja, S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 6 de marzo próximo, a las 10.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Laes Computer Aragón y Rioja, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 18 de enero de 1989. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 2**Núm. 1.783**

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 697 de 1988 (11.747-88), sobre cantidad, a instancia de Antonio Novellón Escobedo, contra Luis Miguel Moreno Lastanao (Pub Visage), se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" núm. 171 de 1988, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Acta. — En la ciudad de Zaragoza a 12 de diciembre de 1988. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituyó en audiencia pública el Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de las de Zaragoza y su provincia don Carlos Bermúdez Rodríguez, con asistencia del secretario que refrenda. Llamadas las partes, comparece Antonio Novellón Escobedo, asistido del letrado don Eduardo Benavente Serrano, no compareciendo la parte demandada a pesar de estar citada en legal forma, por lo que su señoría acordó proseguir las actuaciones con su incomparecencia, celebrándose el acto de juicio al no ser posible el intento de conciliación, y...

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno al demandado Luis-Miguel Moreno Lastanao, a que abone a la parte actora, Antonio Novellón Escobedo, la cantidad de 118.589 pesetas, incrementada en un interés del 10 % por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la prevención de que contra la misma no cabe recurso alguno. Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario. Doy fe.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Luis-Miguel Moreno Lastanao (Pub Visage), se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 10 de enero de 1989. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 2.700

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo núm. 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos núm. 642 de 1988 (10.801-88), sobre despido-incidente, a instancia de Francisco Escosa Yanguas, contra Dolores Ortiz Torrejón, se ha dictado el siguiente auto, que, copiado, dice: «Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 21 de diciembre de 1988.

Hechos: En los presentes autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 2 con el núm. 642 de 1988 (10.801-88), recayó sentencia en

27 de octubre de 1988 por la que se declaró la nulidad del despido de Francisco Escosa Yanguas, cuya resolución fue firme y en la que se condenó a la empresa demandada-ejecutada Dolores Ortiz Torrejón, entre otros particulares, a la readmisión de dicho demandante-ejecutante, quien, mediante escrito presentado ante esta Magistratura el 28 de noviembre de 1988, denunció que no había sido readmitido, por lo que se convocó a las partes a comparecencia, que ha tenido lugar con el resultado reflejado en acta.

Fundamentos jurídicos: Habiéndose acreditado la falta de readmisión de la parte actora, procede resolver como disponen los artículos 208, 209 y 211 de la Ley de Procedimiento Laboral, declarando extinguida la relación laboral en el día de la fecha y fijando la indemnización que, toda a cargo de la empresa, ha de percibir la parte actora, más los salarios de tramitación hasta el día de hoy.

En atención a lo expuesto, se declara extinguida en el día de la fecha la relación laboral existente entre el demandante-ejecutante Francisco Escosa Yanguas y la empresa demandada-ejecutada Dolores Ortiz Torrejón, condenando a ésta a que abone al primero los salarios dejados de percibir hasta hoy, a razón de 2.383 pesetas diarias, y, además, en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral, la suma de 98.279 pesetas.

Así lo acuerda y firma el Ilmo. señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, magistrado de la Magistratura de Trabajo núm. 2 de las de Zaragoza y su provincia. — Carlos Bermúdez Rodríguez. (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Dolores Ortiz Torrejón, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 13 de enero de 1989. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 2.701

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 10 de 1989, seguidos a instancia de don Agustín Pérez Sánchez y otros, contra la empresa BLF, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Bermúdez Rodríguez. — En Zaragoza a 10 de enero de 1989. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra la empresa BLF, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 513.602 pesetas de principal, según sentencia "in voce" de fecha 28 de noviembre de 1988, más la de 30.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y para que conste y sirva de notificación a la deudora BLF, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 10 de enero de 1989. — El magistrado. — El secretario.

SECCION SEXTA**LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA****Núm. 3.547**

Se han advertido errores en la transcripción del anuncio relativo a la publicación de la modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento, acordada en sesión plenaria de 14 de noviembre de 1988, e inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 12, correspondiente al día 16 de enero de 1989.

Así, donde dice:

«Anexo**Personal laboral temporal**

—Un conductor... Observación: Al final del contrato, prestación servicio adjudicatario concurso.

—Dos operarios... Observación: Al final del contrato, prestación servicio adjudicatario concurso.»

Debe decir:

«Anexo**Personal laboral temporal**

—Un conductor... Observación: El final del contrato coincidirá con la prestación del servicio por el adjudicatario del concurso.

—Dos operarios... Observación: El final del contrato coincidirá con la prestación del servicio por el adjudicatario del concurso.»

La Almunia de Doña Godina, 18 de enero de 1989. — El alcalde, José-Enrique Alonso Díez.

ANIÑÓN Núm. 3.545

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1988, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 10.812.188 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Aniñón, 30 de marzo de 1988. — La alcaldesa, María-Luisa Garchitorenna López.

EL BURGO DE EBRO Núm. 3.554

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente instruido para la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1989, en cumplimiento de la legislación vigente, se expone al público por el plazo de quince días y en las oficinas municipales, a fin de que quienes se consideren interesados puedan presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

El Burgo de Ebro, 18 de enero de 1989. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1 Núm. 3.969**

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza; Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 150 de 1988 ha recaído sentencia de remate cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 13 de enero de 1989. — En nombre de S. M. el Rey, el Ilmo. señor don Vicente-García Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 150 de 1988-B, seguidos, como demandante, por Aragonesa de Cerámicas y Saneamientos, S. A. (ACYSA), representada por el procurador señor San Pío Sierra y defendida por el letrado señor Villanueva, siendo demandado don Angel Hervás Hernández, declarado en rebeldía, y...

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Aragonesa de Cerámicas y Saneamientos, S. A. (ACYSA), hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios del ejecutado don Angel Hervás Hernández, para el pago a dicha parte ejecutante de 207.652 pesetas de principal, más 3.920 pesetas de gastos de protesto y más los intereses legales que procedan desde las fechas de los correspondientes protestos, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el Ilmo. señor juez que la dictó, durante audiencia pública, en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación de dicha sentencia, en forma legal, al demandado don Angel Hervás Hernández, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos ochenta y nueve. El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1 Núm. 3.988

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 61 de 1988, a instancia de Bodegas Ramón, S. L., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, y siendo demandado don José-Manuel Linares Cólera, con domicilio en Sierra de Alcubierre, 5, de San Mateo de Gállego (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª El vehículo objeto de subasta se encuentra en poder del actual propietario don Julio Vicente Rodríguez, con domicilio en calle Cardenal Cisneros, 18, o calle Academia, 40, de Lérida.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un coche marca "Ford Orion", matrícula Z-2486-X; valorado en 850.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Cédula de requerimiento****Núm. 2.311**

En virtud de lo acordado por su señoría en el procedimiento sobre arrendamientos urbanos núm. 500 de 1988-C, seguido a instancia de María del Pilar Cebollero Gálvez, representada por el procurador señor Magro de Frías, contra Gaymu, S. L., y Gaymusol, S. A., que se encuentran en ignorado paradero, por medio de la presente se requiere a dichas demandadas al objeto de que en el plazo de cuatro meses desalojen y dejen a la libre disposición de la parte actora el local objeto de procedimiento, sito en Zaragoza (calle Marqués de Ahumada, 32), bajo apercibimiento de que de no hacerlo así se procederá a su lanzamiento a su costa.

Y para que sirva de requerimiento a las demandadas, expido el presente en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos ochenta y nueve — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 3.968**

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato núm. 58 de 1989-C, promovido por Herminia Sacacia Tejero y otros, representados por el procurador señor San Pío Sierra, en cuyos autos y por medio del presente se anuncia el fallecimiento del causante Pascual Tejero Lacoma, fallecido en Zaragoza el 7 de octubre de 1986, en estado de soltero y sin haber dejado descendientes, cuyo causante había otorgado testamento a favor de su sobrina Engracia Bastor Tejero, quien le premurió, habiendo premuerto al causante sus padres. Han concurrido a reclamar su herencia su hermana de doble vínculo Agueda Tejero Lacoma y sus sobrinos Emilia, Antonio Urbano, Jesús y Pilar Bastor Tejero, hijos de la premuerta hermana del causante Hilario Tejero Lacoma; Emilio, Elvira y Regina Murillo Tejero, hijos de la premuerta hermana del causante Florencia Tejero Lacoma; José, Adolfo, Jesús, Pilar y Ernesto Fernando Tejero, hijos de la premuerta hermana del causante Carmen Tejero Lacoma, y Angel, Emilia y Samuel Sacacia Tejero, hijos de la premuerta hermana del causante Emilia Tejero Lacoma.

Y por medio de la presente se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho, al objeto de que concurran a reclamarlo ante este juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Cédula de notificación y citación de remate****Núm. 4.308**

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 2 de 1989, seguido a instancia de Banco Zaragozano, S. A., representada por la procuradora señora Uriarte González, contra Nieto Jimeno, S. A. L., Rafael Nieto Quintero, María-Isabel Hernández Valero, Francisco Jimeno Sevil y María-Belén Rumayor Riera, sobre reclamación de 5.000.000 de pesetas de principal, más otros 2.000.000 de pesetas presupuestados para intereses, gastos y costas, cito de remate a dichos demandados por medio de la presente, para que en el término de tres días puedan personarse en forma legal en los autos de referencia, oponiéndose a la ejecución, caso de convenirles, bajo los apercibimientos de ser declarados en rebeldía, siguiéndose el juicio sin más citarles ni oírles, salvo en los estrados del Juzgado. Al mismo tiempo se les notifica que, dado su ignorado paradero, se ha procedido al embargo de sus bienes en los estrados del Juzgado.

Y para que conste, expido la presente, que firmo por duplicado, uno de cuyos ejemplares se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y otro en el tablón de anuncios del Juzgado en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 3.987

El Ilmo. señor don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 439 de 1988-A, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Hipotecario de España, S. A., representada por el procurador señor Magro, y siendo demandados don Sebastián Pina Secanilla y don Manuel-Jesús Pina Secanilla, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de quince días, anunciándose la venta pública del inmueble hipotecado, que con su valor de tasación se expresará, con las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

2.^a Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, advirtiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

3.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.^a La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (art. 35 de la Ley 1.872).

5.^a Tendrán lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las fechas siguientes:

Primera subasta, el 29 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Edificio sito en la calle Jordana de Pozas, núm. 16, de Caspe, compuesto de planta baja destinada a nave industrial, con una superficie de 856 metros cuadrados, y de planta alzada destinada a oficinas, sita en la parte frontal del edificio y de 112 metros cuadrados de superficie. Corresponde a la parcela 42/1 del polígono 73. Se halla inscrito al tomo 10, libro 3, folio 75, finca núm. 278, inscripción cuarta. Tasado en 9.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Jesús-María Arias. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 3.991

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núm. 530 de 1988-A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, contra Inmobiliaria Plinto, S. A., en los cuales, y por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado que consta en autos, señalándose para la celebración de las subastas las siguientes fechas: El día 7 de marzo próximo para la primera, el 6 de abril siguiente para la segunda y el 4 de mayo próximo inmediato para la tercera, todas ellas a las 10.00 horas.

Asimismo se libran edictos para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Y habiéndose ausentado la demandada Inmobiliaria Plinto, S. A., de su domicilio desde hace tiempo y hallándose en ignorado paradero, se libra el presente, por medio del cual se notifica a dicha demandada el señalamiento de las subastas, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Jesús-María Arias. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 3.994

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 303 de 1988-C, a instancia de Banco de Santander, S. A., representada por la procuradora señora Cabeza, y siendo demandados don Francisco Cuchillos Cañas y doña María-Angeles Larriba Susmozas, con domicilio en Duquesa Villahermosa, núm. 117, primero D, escalera primera, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Los derechos que puedan corresponder a los demandados sobre el piso primero D, en la escalera primera de la casa núm. 117 de la calle Duquesa Villahermosa, que tiene una superficie de 89,90 metros cuadrados útiles y le corresponde una participación de 0,72 %. Es la finca núm. 48.254. Valorado en 4.990.000 pesetas.

Se advierte:

1.^o Que se anuncia la subasta a instancia de la actora, constanding en autos contrato de compraventa de la indicada finca.

2.^o Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.^o Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 4.009

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente de jura de cuentas núm. 1.712-C de 1984, a instancia de don Marcial-José Bibián Fierro, y siendo demandado don Manuel Rabadán Fresneda, con domicilio en calle Miguel Servet, 24, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a La aprobación del remate del derecho de traspaso quedará en suspenso por el término y a los efectos que previene el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Derecho de traspaso de un local sito en Zaragoza, en calle Berenguer de Bardají, núm. 52, derecha, siendo propietario don Antonio Franco Gracia. Tasado en 450.000 pesetas.

2. Derecho de traspaso de un local sito en Zaragoza, en calle Berenguer de Bardají, núm. 52, izquierda, siendo propietario don Juan-Pablo Lázaro Franco. Tasado en 450.000 pesetas.

Total, 900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 9

Núm. 3.908

Cédula de citación

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 195 de 1989, en virtud de denuncia por estafa de fecha 29 de marzo de 1988, por providencia de esta fecha he acordado citar por medio de la presente a Pedro Sáenz Carmona, con antiguo domicilio en Barcelona (calle Santiago Rusiñol, 58, o Gran Vía, 158), en la actualidad en ignorado paradero. Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el día 27 de febrero próximo, a las 9.55 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, número 12, bajos), debiendo concurrir a dicho acto provisto de todas las pruebas de que intente valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación en forma a Pedro Sáenz Carmona, se expide la presente en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.